



MAT: Aprueba Bases para el VII Concurso Fotográfico en el marco del Aniversario de Puerto Williams N°71, basado en el eslogan "Isla Navarino: al fin del mundo comienza la magia".

Puerto Williams, 06 NOV 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- Las Bases Generales para la presentación del **VII Concurso Fotográfico en el marco del Aniversario de Puerto Williams N°71, basado en el eslogan "Isla Navarino: al fin del mundo comienza la magia".**
- El memorándum N° 469, de fecha 05/11/2024, de la Jefa de departamento de desarrollo comunitario al Alcalde, solicitándole instruir a quien corresponda Decretar las Bases para la presentación del VII Concurso Fotográfico en el marco del Aniversario de Puerto Williams N°71, basado en el eslogan "Isla Navarino: al fin del mundo comienza la magia".
- El memorándum N°1085, de fecha 04/11/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, solicitándole Decretar las Bases Generales para la presentación del VII Concurso Fotográfico en el marco del Aniversario de Puerto Williams N°71, basado en el eslogan "Isla Navarino: al fin del mundo comienza la magia".

DECRETO:

1º APRUÉBANSE, en todas sus partes, las Bases Generales para la presentación del **VII Concurso Fotográfico en el marco del Aniversario de Puerto Williams N°71, basado en el eslogan "Isla Navarino: al fin del mundo comienza la magia".**, que se desarrollará a partir del lunes 04 de noviembre y finalizará el lunes 25 de noviembre del presente año.

De acuerdo a los Vistos y Considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/PTV/CSM/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Archivo Oficina de Partes